Contrato Nº 121/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero**, con **RUC Nº 1976058-2,** domiciliada en calle De la Conquista Nº 1725 casi Ruiz de Guzmán, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Neri Javier Caballero Páez**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2014 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - Contrato Abierto Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire – Contrato abierto plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 4489 de fecha 02 de octubre de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del contrato abierto plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al CDP N° 447/2014 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	02	00	240	*10*	1	11	50.000.000
2014	2	002	03	00	240	*10*	1	11	15.000.000
2014	2	003	01	00	240	*10*	1	3	5.000.000
2014	2	003	02	00	240	*30*	1	14	10.000.000
2014	2	003	03	00	240	*30*	1	5	7.000.000
2014	2	003	04	00	240	*30*	1	7	7.000.000
2014	2	003	05	00	240	*30*	1	4	14.000.000
2014	2	003	06	00	240	*30*	1	13	10.000.000
2014	2	003	07	00	240	*10*	1	8	2.000.000

SERVICIO TÉCNICO J. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

2014	2	003	07	00	240	*30*	1	8	4.000.000
2014	2	003	08	00	240	*30*	1	1	12.000.000
2014	2	003	09	00	240	*30*	1	12	6.000.000
2014	2	003	10	00	240	*10*	1	16	3.500.000
2014	2	003	11	00	240	*10*	1	9	500.000
2014	2	003	11	00	240	*30*	1	9	5.000.000
2014	2	003	12	00	240	*10*	1	2	7.000.000
2014	2	003	12	00	240	*30*	1	2	1.000.000
2014	2	003	13	00	240	*30*	1	6	6.000.000
2014	2	006	00	00	240	*10*	1	99	65.000.000
2014	2	011	00	00	240	*30*	1	99	170.000.000
TOTAL PAC, guaraníes									**400.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 272.974

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - Contrato Abierto Plurianual" convocado por el Ministerio Público a través de la Resolución F.G.E. N° 3015 de fecha 18 de julio de 2014 y adjudicada por Resolución F.G.E. N° 4489 de fecha 02 de octubre de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este contrato abierto plurianual es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. Los precios unitarios serán según la siguiente descripción:

Para el **Lote N° 1 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Ventana":**

Ítem Nº	Descripción del servicio	Unidad de medida	9.000 BTU		12.000 BTU		18.000 BTU		24.000 BTU	
	Mantenimiento General		Cant.	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario
1	Limpieza del Condensador	Unidad	1	10.000	1	80.000	1	105.000	1	125.000
2	Limpieza del Evaporador	Unidad	1	10.000	1	80.000	1	105.000	1	125.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	10.000	1	10.000	1	10.000	1	20.000
4	Limpieza de filtro y careta	Unidad	1	10.000	1	10.000	1	10.000	1	10.000
5	Limpieza y lubricación de turbina	Unidad	1	10.000	1	10.000	1	10.000	1	10.000
6	Limpieza y lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	10.000	1	10.000	1	10.000	1	10.000
Ítem Nº	Reparaciones y/o sustituciones de partes									
1	Carga de gas refrigerante	Unidad	1	10.000	1	25.000	1	35.000	1	50.000
2	Soldadura por pérdida de gas	Unidad	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
3	Rebobinado del motor ventilador	Unidad	1	35.000	1	45.000	1	65.000	1	65.000
4	Adaptación del rúleman del motor ventilador	Unidad	1	10.000	1	10.000	1	20.000	1	20.000
5	Provisión y cambio del buje del ventilador	Unidad	1	1.000	1	1.000	1	1.000	1	1.000
6	Provisión y cambio de motor ventilador	Unidad	1	15.000	1	20.000	1	30.000	1	30.000
7	Provisión y cambio de paleta del ventilador	Unidad	1	15.000	1	15.000	1	30.000	1	35.000
8	Provisión y cambio de irradiador de gas	Unidad	1	1.000	1	1.000	1	1.000	1	1.000

SERVICIO TÉCNICO JC SAN JAVIER

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

9	Provisión y cambio de Relay térmico	Unidad	1	2.000	1	2.000	1	2.000	1	2.000
10	Provisión y cambio de termostato de alta	Unidad	1	500	1	500	1	500	1	500
11	Provisión y cambio de termostato de baja	Unidad	1	500	1	500	1	500	1	500
12	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
13	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	1	20.000	1	25.000	1	50.000	1	50.000
14	Provisión y cambio de turbina	Unidad	1	15.000	1	15.000	1	20.000	1	20.000
15	Provisión y cambio de solenoide	Unidad	1	2.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
16	Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	1.000	1	1.000	1	1.000	1	1.000
17	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	2.000	1	2.000	1	2.000	1	2.000
18	Provisión y cambio de caretas	Unidad	1	2.000	1	2.000	1	2.000	1	2.000
19	Provisión y cambio de protectores térmicos	Unidad	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
20	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	250.000	1	300.000	1	450.000	1	550.000
21	Provisión y cambio de perillas de mando	Unidad	1	2.000	1	2.000	1	2.000	1	2.000
22	Provisión y cambio de terminales	Unidad	1	2.000	1	2.000	1	2.000	1	2.000
23	Mantenimiento de llaves	Unidad	1	2.000	1	2.000	1	2.000	1	2.000

Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote N° 1	65.000.000	130.000.000
Total adjudicado guaraníes		**130.000.000**

6.2 El **Lote 1 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - ventana"**, por el monto mínimo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).**

6.4 Así, para el Ejercicio Fiscal año 2014, según disponibilidad presupuestaria, hasta la suma de **Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones).** Para el Ejercicio Fiscal del año 2015, monto este a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, hasta la suma de **Gs. 52.000.000 (guaraníes cincuenta y dos millones).** Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)** con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.

6.5. El proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.6. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales (CEC).

6.7. El Banco y Número de cuenta de La Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***VISIÓN BANCO S.A.*** con Cuenta Corriente ***N° 0000000900119037.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. Los servicios deberán estar coordinados con los funcionarios administrativos de la Dirección Administrativa o la Dirección de Centros Regionales, ambas ubicadas en: Chile esq. Jejuí, Bloque 8 Oficinas Administrativas, 2° piso; y deben ser realizados en un plazo no mayor a los 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de trabajo y/o servicio por parte de la empresa contratista.

SERVICIO TÉCNICO JC JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.2. La realización de los trabajos serán verificados por los encargados administrativos y/o autorizado de cada sede de las Fiscalías de Asunción y Área Metropolitana, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

7.3. Para la coordinación de la realización de los servicios, con los funcionarios de la Dirección Administrativa en el horario de 07:00 a 13:00 hs, de lunes a viernes, a los teléfonos 021 – 449128, 446 911 y con los funcionarios de la Dirección de Centros regionales en el horario de 07:00 a 13:00 hs de lunes a viernes a los teléfonos 021-448945.

7.4. Otros requerimientos para el **Lote Nº 1**:

7.4.1 En el marco del mantenimiento correctivo o reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones; las intervenciones previstas y las intervenciones no previstas.

a) Intervenciones previstas; En las intervenciones previstas serán efectuados reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos el contratista deberá solicitar la aprobación del trabajo a realizar, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de piezas solicitado.

b) Intervenciones no previstas; Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la institución por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar, acciones inmediatas, para que los servicios se interrumpan el menor tiempo posible, para lo cual el contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En todos los casos el contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos a través de un informe técnico elevado a la Institución, en un plazo no mayor a 24 Hs., para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de pieza solicitado.

c) En todos los casos las piezas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos etc., que se cambien deberán ser entregados bajo recibo a la persona responsable designada por la institución para dicho efecto.

d) La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 3 (tres) Sedes en simultáneo, atendiendo a que el Ministerio Público cuenta con más de 38 Sedes en Asunción y Área Metropolitana cada una con un mínimo de 10 Acondicionadores de Aire por Sede, además de la Sede Central el cual cuenta con un sistema de Split para ductos frío-calor con 45 evaporadores y 45 condensadores.

e) La empresa adjudicada deberá poner a disposición de la Sede Central – Bloque 1, Bloque 3 y Bloque 8 (sito en las calles Ygatimí y chile esq. Jejuí) un técnico que estará al llamado las 24 hs., a fin de dar respuesta rápida a los imprevistos y monitorear constantemente la evolución de los trabajos.

f) La empresa deberá contar con por lo menos 3 (tres) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camionetas de su propiedad, para el uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cedulas verdes del RUA , en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma, en caso de no contar con este requisito se considerará a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

g) La empresa adjudicada deberá además prever la utilización de andamios para los mantenimientos y/o reparaciones de los acondicionadores de aire del Bloque 8 Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

SERVICIO TÉCNICO JC JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación que los servicios cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada.

8.3. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la verificación del trabajo realizado. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la realización de los trabajos.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.5. La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas será de **1% (uno por ciento)** por cada semana de atraso en la prestación de los servicios en demora.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4 La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

SERVICIO TECNICO JC JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Neri Javier Caballero Páez
SERVICIO TÉCNICO J.C

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC